

**ACUERDO ENTRE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE AVILÉS (FMC) Y LA  
EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES  
TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U"  
(RECREA)**

En Avilés, a 15 de abril de 2013.

De una parte, Don Román Antonio Álvarez González, con DNI 11.364.885-X, Presidente de la Fundación de Cultura de Avilés (FMC), cargo que ostenta en virtud de delegación de la Alcaldesa de Avilés, de fecha siete de julio de dos mil once, actuando en nombre y representación de esta Fundación, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 12.a) de los Estatutos de la Fundación de Cultura de Avilés.

De otra parte, Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, con DNI 9.421.346-V, Consejero delegado de la Empresa Pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), con CIF A-74.177.734, en virtud de los poderes que tiene atribuidos por la escritura de la sociedad otorgada en fecha 14 de agosto de 2012 ante el notario de Oviedo D. José María Moutas Cimadevilla con el número 2038 de su protocolo y facultado para la suscripción del presente acuerdo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal para firmar el siguiente acuerdo, y por este motivo

**EXPONEN**

**Primero.** La Fundación de Cultura de Avilés (FMC) es un organismo autónomo municipal que, conforme a sus estatutos, tiene por objeto la organización y gestión de los servicios culturales del Ayuntamiento de Avilés. En consecuencia, son competencias de la FMC, el estudio global de las necesidades y recursos culturales del municipio, la planificación y programación de los servicios necesarios, y la gestión de las instituciones que dependan de la citada Fundación.

En particular, por Decreto nº 1236/2013, de 22 de marzo, se autorizó a la Fundación Municipal de Cultura para gestionar el uso de los inmuebles que se citan a continuación para los fines propios y específicos de la Fundación: Teatro Palacio Valdés; Casa de Cultura de Avilés.

**Segundo.** La mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), es una empresa pública cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración del Principado de Asturias, adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias, siendo su objeto la *"gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, vigilancia, investigación, promoción y comercialización de los bienes y dotaciones inherentes a las infraestructuras que se le encomienden, así como la de los espacios y elementos comunes a diversas infraestructuras cuando formen parte de un complejo destinado en su conjunto al uso general o al servicio público"*.

En particular, por Resolución de 19 de diciembre de 2011 de la Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias, se encomendó a la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), en cuanto medio propio de dicha Administración, la gestión del Centro Cultural Internacional Avilés (actualmente Centro Cultural Niemeyer), centro afectado al servicio público en la forma prevista en el artículo 77 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991, de 21 de febrero. La ejecución de la encomienda comprende la gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, vigilancia, promoción y comercialización de las dependencias e instalaciones que conforman el Centro Cultural Niemeyer, tanto las destinadas a fines culturales como las destinadas a otros usos auxiliares, siendo, entre otras, obligaciones de la mercantil RECREA las que siguen, en los términos de lo dispuesto en la Resolución de 19 de diciembre de la Consejería de Cultura y Deporte, y los criterios establecidos por el Principado de Asturias a través de la citada Consejería de Cultura y Deporte: *"gestión del acceso al Centro Cultural y a los eventos culturales que en el mismo se organicen"; "realización de las actividades culturales que le puedan ser objeto de encomienda específica"; "cesión gratuita de los espacios culturales del centro para el desarrollo de actividades culturales por parte de entidades e instituciones siempre que responda a criterios de calidad"*.

**Tercero.** La entidad "Producciones Dímelo a Mí S.L", con C.I.F: B- 85.001.196, ha formulado solicitud para la organización de actividades en el municipio de Avilés, a realizar en diversos equipamientos, en concreto, en el Centro Cultural Niemeyer de titularidad del Principado de Asturias, y en las instalaciones del Teatro Palacio Valdés y la Casa de la Cultura de titularidad del Ayuntamiento de Avilés.

El programa presentado bajo la denominación "I Festival Internacional de Cine y Arquitectura FICARD " por la citada entidad, pretende crear un marco de encuentro donde la cultura, en todas sus vertientes, y el cine, con la arquitectura como base, sivan para articular toda una serie de actividades de interés cultural, con el objetivo final de enmarcarlo en una red de festivales de cine de arquitectura que se celebran alrededor del mundo. Son objetivos del programa presentado por la entidad "Producciones Dímelo a Mí S.L", a través del desarrollo de una serie de actividades de carácter cultural estrechamente relacionadas con el arte y la arquitectura, entre otros: promocionar desde Avilés la cantera de profesionales del mundo de la imagen y la comunicación; fomentar e impulsar la participación de la población asturiana, en especial la de Avilés; fomentar la creatividad y ofrecer un espacio de expresión de la capacidad artística en general, y la asturiana en particular..

En consecuencia, la actividad propuesta permitirá situar al Principado de Asturias y al municipio de Avilés en el epicentro de la actividad cultural, contribuyendo al desarrollo del Principado de Asturias en general, y en particular de la ciudad de Avilés, en todos sus ámbitos, en especial el socio cultural.

A la vista de lo expresado, y dado el interés de la realización de la actividad propuesta, tanto la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U (RECREA), como la Fundación de Cultura de Avilés, suscriben el presente Acuerdo conforme a las siguientes:

## CLAÚSULAS

**PRIMERA. Voluntad de las partes.** Ambas entidades expresan su indeclinable voluntad, a efectos de posibilitar la realización de la actividad propuesta por la

entidad "Producciones Dímelos a Mí S.L.", de apoyar su realización, reconociendo el interés de la actividad propuesta y el compromiso de ceder los espacios necesarios para su realización en el marco competencial de cada una de las entidades que formalizan el acuerdo.

**SEGUNDA. Objeto del acuerdo.** El presente acuerdo tiene por objeto comprometer la cesión temporal del uso de los espacios de titularidad del Ayuntamiento de Avilés, a través de la Fundación de Cultura de Avilés, y los de titularidad del Principado de Asturias, a través de la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U." (RECREA), para la realización de la actividad propuesta por la entidad "Producciones Dímelos a Mí S.L.", con denominación "I Festival Internacional de Cine y Arquitectura FICARD".

En particular, la Fundación de Cultura de Avilés y la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U." (RECREA) en su calidad de gestores de espacios, en el ámbito de las competencias que tenga asumidas, formalizarán el documento correspondiente con la entidad "Producciones Dímelos a Mí S.L." para que la misma lleve a cabo las actividades necesarias dentro del programa propuesto que se anexa a este acuerdo.

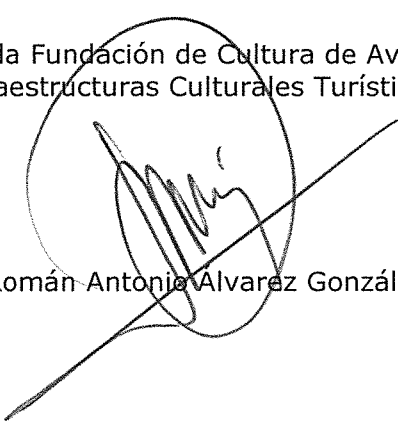
Asimismo, ambas entidades permiten la utilización de los logos de las mismas por la entidad "Producciones Dímelos a Mí S.L.", en lo relativo a la promoción de la actividad propuesta con denominación "I Festival de Cine y Arquitectura FICARD", actividad que reconocen que es de interés público.

**TERCERA. Vigencia.** La vigencia de este acuerdo se extenderá hasta el 31 de julio de 2013, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, mediante la correspondiente addenda, que deberá ser formalizada antes de la expiración del plazo convenido.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundación de Cultura de Avilés  
Infraestructuras Culturales Turísticas y

D. Román Antonio Álvarez González



Empresa Pública "Gestión de  
Deportivas del Principado de Asturias S.A.U"

Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez

